



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0212-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de marzo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1050-2024-UNHEVAL, del 14.OCT.2024, se aprobó el Reglamento de Subvención Económica para Pasantías y Ponencias de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0114-2025-UNHEVAL, de fecha 10.FEB.2025, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el año fiscal 2025;

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 000128-2025-UNHEVAL-DFCE, del 25.FEB.2025, solicita a la vicerrectora académica la disponibilidad presupuestaria de asignación económica para gastos de viáticos, pasajes vía terrestre: Huánuco-Lima (ida y retorno) y Lima-Cartagena de Indias, Colombia (ida y retorno), a favor del docente Mg. Fidel Rafael Rojas Inga, del 10 al 14 marzo de 2025, con la finalidad de participar como ponente del trabajo de investigación titulada; "Integrando ondas y sonido: Una experiencia educativa innovadora desde el enfoque STEAM+H", en el XXI CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EDUCACIÓN BASADA EN CONOCIMIENTO. CIEBC2025, ello en merito a la Resolución N° 0220-2025-UNHEVAL-FCE/CF, gastos que se afectará al presupuesto de la Unidad de Posgrado de dicha Facultad;

Que la jefa (e) de la Unidad de Presupuesto, con visto bueno del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 0047-2025-UNHEVAL/OPyP-UPRES, del 04.MAR.2025, informa que de acuerdo a lo solicitado con la Resolución N° 0220-2025-UNHEVAL-FCE/CF, y lo manifestado en el Oficio N° 0273-2025-UNHEVAL-FCE-UPG-D, el requerimiento se encuentra programado en el presupuesto de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado con la Resolución Rectoral N° 0114-2025-UNHEVAL, de fecha 10 de febrero de 2025, hasta el monto de S/. 66,000.00 soles por asignación económica para viajes al extranjero; y sugiere que el monto a otorgar sea evaluado por la Dirección General de Administración con autorización de la Alta Dirección; asimismo se dé a conocer a la Dirección de Investigación para el registro de docentes que difunden sus trabajos de investigación; la siguiente certificación presupuestal es como sigue:

CENTRO DE COSTOS	ACTIVIDAD OPERATIVA	FUENTE /RUBRO	META	ESPECIFICA GASTO
103.03.17.12 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	AOI00010300665 - C0569 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	2-09	0016	25.31.12

Que la directora de la Dirección General de Administración, con la Hoja de Elevación N° 000020-2025-UNHEVAL-DIGA, del 05.MAR.2025, en atención al documento del considerando anterior, opina que se otorgue la suma de S/. 5,500.00 (cinco mil quinientos y 00/100 soles), como subvención económica, a favor del docente Mg. Fidel Rafael Rojas Inga, para que participe como ponente del trabajo de investigación titulada; "Integrando ondas y sonido: Una experiencia educativa innovadora desde el enfoque STEAM+H en el XXI CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EDUCACIÓN BASADA EN CONOCIMIENTO. CIEBC2025, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia;

Que el rector, con el Proveído N° 001265-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para la emisión la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados

NYTM/mlcb

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0212-2025-UNHEVAL

-02-

y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

- 1°. **OTORGAR** subvención económica por el monto total de S/. 5,500.00 (cinco mil quinientos y 00/100 soles), a favor del **Mg. FIDEL RAFAEL ROJAS INGA**, docente de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que participe como ponente de su trabajo de investigación titulada; "Integrando ondas y sonido: Una experiencia educativa innovadora desde el enfoque STEAM+H", en el XXI CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EDUCACIÓN BASADA EN CONOCIMIENTO. CIEBC2025, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 12 al 14 de marzo de 2025, en; cuyos gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS	103.03.17.12 UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
ACTIVIDAD OPERATIVA	AOI00010300665-C0569. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
	CONCEPTO	FUENTE/RUBRO	META	ESPECIFICA GASTO
	subvención económica, a favor del docente Mg. Fidel Rafael Rojas Inga, para que participe como ponente del trabajo de investigación titulada; "Integrando ondas y sonido: Una experiencia educativa innovadora desde el enfoque STEAM+H", en el XXI CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EDUCACIÓN BASADA EN CONOCIMIENTO. CIEBC2025, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.	2-09	0016	25.31.12
				MONTO
				5,500.00

- 2°. **PRECISAR** que la asignación económica otorgada con el numeral 1° de la presente Resolución, no exime a los órganos, unidades de organización y/o unidades funcionales correspondientes la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes para la ejecución de dicho presupuesto; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus funciones y/o atribuciones.
- 4°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU.-Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OCI-OAJ.-DFCE.-
DEFPFCS.-DDPCSH.
OPP.-UPPyM.-UFP.
DIGA.-DI.-URH.-UFyC.
Interesada-Archivo

NYTM/mlcb